

FINCA			PROPIETARIO				AFECCIÓN			
Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN	POL.	PAR.	SUELO		VUELO			
					APOY.	m ²	m.l.	m ²		
44	C.M.V.M.C DE SOUTELO Pdte.: María Nieto Arén	Carretera de Orense, nº 81 36560 SOUTELO DE MONTES (Pontevedra)	55	355	22	23,04	2335,92	M.A.= 21663,621 M.B.= 48414,10		
					23	39,69				
					24	33,64				
					25	28,09				
			100	88	26	28,09				
					27	33,64				
					28	33,64				
					29	39,69				
45	C.M.V.M.C DE SIXTO Pdte.: Luis Otero Álvarez	Sixto, nº 38; Pardesoa - 36559 FORCAREI (Pontevedra)	500	409	29	28,09	897,54	26926,364		
					30	28,09				
46	C.M.V.M.C DE FIXÓ-PARDESOSA Pdte.: José Luis Bértolo Castro	Pardesoa, nº 26; Pardesoa - 36559 FORCAREI (Pontevedra)	500	407	31	33,64	1863,74	55912,296		
					32	33,64				
					33	23,04				
			117	595	34	28,09				
					35	23,04				

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del proyecto de «Saneamiento integral del sistema L'Alcúdia-Benimodo (Valencia)».

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2001, de 8 de abril de 1993), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva, se abre un periodo de información pública.

Objeto: Consultar el proyecto citado, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común como del dominio público y del impacto ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público hidráulico, ferroviario y de carreteras.

Evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo. 46010 Valencia.

Ayuntamiento de L'Alcúdia, Pintor Vergara, 28, 46250 L'Alcúdia (Valencia).

Valencia, 11 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—26.457.

Resolución de la Diputación Provincial de Ourense sobre expropiación forzosa urgente por las obras de CV 401 Posío-Cumial (tramo Zaín-Curuxeiras), en Ourense.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» del día de la fecha, se publica anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras de CV Posío-Cumial (tramo Zaín-Curuxeiras) número 71/POL/2000 en Ourense, señalado el próximo día 26 de junio, a las once horas, en la parcela número 01, propiedad de don Francisco González Guerra, y a las once quince horas, en la parcela número 03, propiedad de don Antonio Fernández Fernández.

Lo que se publica para los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Ourense, 29 de mayo de 2001.—El Presidente de la Diputación Provincial, José Luis Baltar Pumar.—28.867.

Resolución del Ayuntamiento de Langreo sobre el levantamiento de actas del proyecto de urbanización de tramo de calle en la avenida de la Reguera.

Habiendo recaído resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de tramo de calle en avenida la Reguera, ejecutando acuerdo plenario municipal de fecha 30 de noviembre de 2000, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan, la del día 14 de junio de 2001, jueves, a las diez horas, en las Consis-

toriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas, si así lo estiman los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario.

Contra esta resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

Finca que se ocupa:

Finca propiedad de don Joaquín Río García.

Superficie: 258 metros cuadrados.

Beneficio de la expropiación: Profoster.

Langreo, 17 de abril de 2001.—El Alcalde en funciones, Daniel García Álvarez.—26.127.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título universitario.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Farmacia correspondiente a doña Marta Puente García, expedido el 24 de octubre de 1994.

Salamanca, 10 de abril de 2001.—La Secretaria, Ana Celia Alonso González.—25.437.